

ANEXO II (Comisión de Selección)

Presidente: D. Carlos Contreras López
 Suplente: D.^a Inocencia Gómez Fernández
 Vocal 1.º: D.^a Esperanza García Elósegui
 Suplente: D. Joaquín Cánovas Conesa
 Vocal 2.º: D. Javier Martín Samaniego
 Suplente: D. Fausto Martínez Galián
 Secretario: D. Diego Hernández Ros
 Suplente: D. Juan Mariano Márquez Albaladejo

Anexo III**A) Méritos académicos (Máximo 65 puntos).**

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
A1) Expediente académico correspondiente al título de Diplomado en Enfermería/Ayudante Técnico Sanitario. a) Por cada matrícula de honor o sobresaliente 15 puntos. b) Por cada notable 12 puntos. (La suma de las puntuaciones se dividirá por el número total de asignaturas de la carrera, expresando el cociente con los dos primeros decimales obtenidos).	15 puntos	Certificación académica
A2) Por cada título de licenciado en una profesión sanitaria..... 30 puntos.	30 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
A3) Premio Extraordinario en la Diplomatura de A.T.S./D.U.E. a) Premio Extraordinario Regional 3 puntos. b) Premio Extraordinario Nacional 6 puntos.	9 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título en que conste dicha calificación.
A4) Realización de cursos que guarden relación con las funciones de la opción correspondiente y que reúnan alguno de los siguientes requisitos: - Que hayan sido impartidos por la Administración Pública u organismos dependientes de la misma. - Que los hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma a través de cualquier tipo de colaboración. - Que hayan sido impartidos por Sociedades Científicas. - Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. Los cursos serán valorados a razón de 0,043 puntos por hora.	30 puntos	Fotocopia compulsada del diploma o del certificado acreditativo de haber realizado el curso.

A5) Por presentación de ponencias. a) Como primer firmante 0,15 puntos.	6 puntos.	Certificado del organismo correspondiente.
b) A partir del segundo firmante 0,075 puntos.		
A6) Publicaciones. a) Como primer firmante 0,40 puntos. b) A partir del segundo firmante 0,20 puntos. c) Por cada capítulo de libro publicado y distribuido por empresas editoriales de ámbito nacional o internacional 0,40 como primer firmante y 0,20 para el resto de firmantes. d) Por cada libro que haya sido distribuido por editoriales de ámbito nacional o internacional, 3 puntos para el primer autor o director y 1 punto para el resto de autores.	6 puntos	Ejemplares correspondientes o certificación del responsable de la revista o publicación. (Los trabajos pendientes de publicación se justificarán mediante un certificado de aceptación del editor de la publicación)

B) Méritos profesionales (Máximo 190 puntos).

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
B1) Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en la categoría de Enfermero especialista en Salud Mental o equivalente, o en puestos de A.T.S./D.U.E. de hospitales psiquiátricos, centros de salud mental o servicios de psiquiatría de hospital, mediante una relación de carácter estatutaria, funcionarial o laboral 1 punto	190 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente, acompañado, en su caso, de certificado en el que se indiquen las funciones desempeñadas.
B2) Por cada mes de servicios prestados en el sector privado en la misma opción/puesto u otra equivalente mediante una relación de carácter laboral 0,25 puntos.	30 puntos.	Certificado de vida laboral, acompañado de los contratos de trabajo; partes de alta y baja en la Seguridad Social o nóminas u hojas de salario.
B3) Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en una opción, categoría o puesto de trabajo distinto a los descritos en el apartado B1) del baremo, mediante una relación de carácter estatutaria, funcionarial o laboral 0,20 puntos.	38 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
B4) Por un título de A.T.S./D.U.E. especialista distinto al exigido en la convocatoria.	20 puntos	Título oficial o certificado de haber realizado el período de formación correspondiente.
B5) Por haber superado al menos un ejercicio en las últimas pruebas selectivas convocadas por el Servicio Murciano de Salud para la categoría de Diplomado Sanitario Especialistas, opción Salud Mental, 15 puntos por cada ejercicio aprobado.	30 puntos.	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.